



Ilustre Municipalidad
Coihueco
Departamento de Salud

REF: AUTORIZA COMPRA URGENTE DE INSUMOS CLINICOS POR DESABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS A NIVEL CENTRAL

DECRETO N° 4220

COIHUECO 01 SET. 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra d y articulo 10 N° 4 de su reglamento.
- 3.- El D. A. 5852 del 16 de Diciembre de 2010 que aprueba presupuesto del departamento de Salud año 2011

CONSIDERANDO

- 1.- Necesidad de Insumos Clínicos para solventar los requerimientos de los Cesfam Coihueco y Luis Montecinos pertenecientes al programa "Postrados" y pie diabetico y para el programa "sala ira", estos son: Tegaderm,estandar, ovalado, sacro, Algoplaque, Hidrogel, Tull alginato, Platsul y Aerocamaras
- 2.- El desabastecimiento de productos que llegaban normalmente a través del servicio de salud y que deberán ser comprados en forma urgente para evitar contingencias, según oficio del Jefe del Departamento de Salud de Coihueco Sr. Jorge Jaramillo Solís.
- 3.- La Licitación 4594-2-L111 que licito medicamentos e insumos clínicos, en la cual no presentaron ofertas para isumos del programa Postrados y Sala Ira, como son Hidrocolides y otros afines a este tipo de pacientes.

DECRETO

- 1.- Califica situación de Urgencia y autoriza compra de Insumos de forma Urgente a través de la opción del portal chilecompra.cl emergencia, urgencia o imprevistos a la Empresa Reactiva por ser esta la única que provee toda la gama de Hidrocolides y otros afines al Programa "Postrados" y "Sala Ira" para abastecer los establecimientos del Departamento de Salud de Coihueco, por un valor de \$ 649.500 (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos) pesos mas iva.
- 2.- impútese el gasto a la cuenta 22_04_005 del presupuesto de salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

AJV/GML/LJS/RMD/WCP/wcp